



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Ref.: Verbal de pertenencia

Auto tiene por notificado y ordena inclusión

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00668-00

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que los herederos indeterminados de la causante Ana Graciela Rodríguez (q.e.p.d.) se notificaron en este asunto por intermedio de curador *ad-litem* (PDF 039 y 040), quien dentro de la oportunidad legal respectiva guardó silencio.

2. Inscrita como se encuentra la demanda en el folio de matrícula del bien objeto de usucapión (PDF 028) y aportadas las fotografías que dan cuenta del aviso instalado en el inmueble (PDF 021), **por secretaría** procédase con la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Inciso 6°, Num., 7° Art. 375 *ibidem*).

Vencido el término contemplado en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del CGP, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite de rigor.

3. Secretaría, proceda a ubicar el archivo PDF 041 en el expediente correspondiente, esto es, 2022-0360. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 142 del 29 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54e3f6fd8badc84f552df00dfab0e86b93c01b3e32ac1715f7f6b95c4be6925**

Documento generado en 28/09/2022 04:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>